



## R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

17050446

Montevideo, 19 ENE 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la presupuestación de personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 2017 (número interno 94.247) se autorizó a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio, en el último nivel del Escalafón C "Administrativo" y F "Servicios Auxiliares" a los siguientes ciudadanos: Sabrina Daniela Pérez Noble C.I. 3.703.273-5, Erika Johanna Fassi Martínez C.I. 4.766.830-2, Cristian Andrés Carranza Cáceres C.I. 4.064.706-0, Claudia Beatriz Laquintana Ogliari C.I. 3.667.752-8, Claudia Vanessa Soñora Pereyra C.I. 3.732.323-7, María Adriana Gilardoni Bertinat C.I. 3.013.082-3, Jorge Eduardo Laborde Machado C.I. 3.969.239-5, Marcos Francisco Gallo Marco C.I. 2.989.769-2, María Francisca Casavalle Prosper C.I. 4.302.838-2, Jorge Demichelis Bayuk C.I. 3.097.846-9, Vania Lorena Paiva Taveira C.I.4.359.378-1,

Silvia Patricia Ribeiro Rodríguez C.I. 4.711.648-4, Emilio Sebastián De Paulo Da Rosa C.I. 4.757.302-4, Diego Rafael Xavier Dos Santos C.I. 3.398.674-6 y Valeria Helena Fernández Maciel C.I. 3.753.436-3 por el plazo de seis (6) meses.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 33 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, establece que quienes se encuentran en régimen de Provisorio deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal correspondiente para su presupuestación.-----

II) que por el Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014 se establecen las condiciones de presupuestación de los funcionarios contratados bajo el régimen antedicho.-----

III) que por las Resoluciones del Ministerio de Defensa Nacional 71.407 de 6 de octubre de 2017 y 71.467 de 19 de octubre de 2017, se designaron los miembros del Tribunal de Evaluación, disponiéndose en el mismo acto, la convocatoria del Delegado de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).-----

IV) que de las Actas Finales de los Tribunales de Evaluación surge que los ciudadanos contratados: Sabrina Daniela Pérez Noble C.I. 3.703.273-5, Erika Johanna Fassi Martínez C.I. 4.766.830-2, Cristian Andrés Carranza Cáceres C.I. 4.064.706-0, Claudia Beatriz Laquintana Ogliari C.I. 3.667.752-8, Claudia Vanessa Soñora

Pereyra C.I. 3.732.323-7, María Adriana Gilardoni Bertinat C.I. 3.013.082-3, Marcos Francisco Gallo Marco C.I. 2.989.769-2, María Francisca Casavalle Prosper C.I. 4.302.838-2, Jorge Demichelis Bayuk C.I. 3.097.846-9, Vania Lorena Paiva Taveira C.I.4.359.378-1, Silvia Patricia Ribeiro Rodríguez C.I. 4.711.648-4, Emilio Sebastián De Paulo Da Rosa C.I. 4.757.302-4, Diego Rafael Xavier Dos Santos C.I. 3.398.674-6 han superado el puntaje mínimo exigido en cada etapa, así como el setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación, estando en condiciones de ser incorporados en cargos presupuestados.-----

V) que los ciudadanos Valeria Helena Fernández Maciel C.I. 3.753.436-3 y Jorge Eduardo Laborde Machado C.I. 3.969.239-5, no superaron el puntaje mínimo exigido en la normativa vigente, por lo que corresponde la extinción del vínculo contractual con la Administración.----

VI) que de los antecedentes en cuestión surge que la presente regularización presupuestal no ocasiona lesión de derechos, dado que los contratos de Provisorio serán transformados en cargos del último nivel del Escalafón correspondiente y la misma no genera costo presupuestal.----

VII) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no formuló objeciones al respecto.-----

VIII) que según lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, la Contaduría General de la Nación habilitará los cargos presupuestados

del último nivel del escalafón correspondiente, procediendo a efectuar las trasposiciones de créditos necesarias.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 19.355 de 19 de febrero de 2015, por los artículos 33 y 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por el Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" los siguientes contratos bajo el régimen de Provisorio:-----

- Diez (10) cargos de Servicios Auxiliares, Servicios, Escalafón F, Grado 1 en diez (10) cargos presupuestados de Servicios Auxiliares, Servicios, Escalafón F, Grado 1.-----

- Tres (3) cargos de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1 en tres (3) cargos presupuestados de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1.---

2do.- Designar por vía de regularización en los diez (10) cargos presupuestados de Servicios Auxiliares, Servicios, Escalafón F, Grado 1 a los ciudadanos: Sabrina Daniela Pérez Noble C.I. 3.703.273-5, Erika Johanna Fassi Martínez C.I. 4.766.830-2, Cristian Andrés Carranza Cáceres C.I. 4.064.706-0, Claudia Beatriz Laquintana Ogliari C.I. 3.667.752-8, Claudia Vanessa Soñora Pereyra C.I. 3.732.323-

7, Marcos Francisco Gallo Marco C.I. 2.989.769-2, María Francisca Casavalle Prosper C.I. 4.302.838-2, Jorge Demichelis Bayuk C.I. 3.097.846-9, Vania Lorena Paiva Taveira C.I. 4.359.378-1, Silvia Patricia Ribeiro Rodríguez C.I. 4.711.648-4 y en los tres (3) cargos presupuestados de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1 a los ciudadanos: Emilio Sebastián De Paulo Da Rosa C.I. 4.757.302-4, Diego Rafael Xavier Dos Santos C.I. 3.398.674-6 y María Adriana Gilardoni Bertinat C.I. 3.013.082-3 a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente.-----

3ro.- Suprimir las funciones contratadas bajo el régimen de Provisorio que ocupan actualmente los funcionarios mencionados y mantener sus niveles retributivos.-----

4to.- Declarar la extinción del vínculo contractual de los ciudadanos Valeria Helena Fernández Maciel C.I. 3.753.436-3 y Jorge Eduardo Laborde Machado C.I. 3.969.239-5, a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Considerando V) de la presente Resolución.-----

5to.- La Contaduría General de la Nación habilitará los cargos presupuestados del último nivel del Escalafón correspondiente, procediendo a efectuar las trasposiciones de créditos que sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano para la notificación de los interesados y demás efectos y al Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  


  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

SPC  
NB/mlr